



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000386-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515384945 - 5]

VISTO:

EL MEMORANDO N° 000312-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515384945 - 4] del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 28 de Mayo del año 2024, mediante el cual se solicita, EMISION DE ACTO RESOLUTIVO DE LA CONVOCATORIA POR SUPLENCIA N° 001-2024-HBL;

CONSIDERANDO:

Que, MEMORANDO N° 000312-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515384945 - 4] el jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita se proyecte el acto resolutive de contrato de suplencia temporal;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que para la modalidad de contratación temporal no se requiere de concurso público, al respecto debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, norma de mayor jerarquía y posterior, el cual establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante concurso público de méritos, el mismo que es concordante con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la plaza por Suplencia Temporal pertenece al servidor RAMIREZ NAMUCHE WILSON MIGUEL, con el cargo de Tecnico Administrativo V, Nivel STF, con Plaza Airshp 000122 y Plaza SIGA 007037;

Que, de acuerdo al cuadro de Méritos del Concurso Público por Suplencia Temporal N° 001-2024-HBL, se ha adjudicado en la plaza de Tecnico Administrativo a **RIOS GUTIERREZ JUAN CARLOS**, quien laborará en la Unidad de Economía del Hospital Belén Lambayeque de Chiclayo, hasta el retorno del titular de la plaza **RAMIREZ NAMUCHE WILSON MIGUEL**;

Estando a lo actuado en los documento del visto, y a las visaciones correspondientes de la División de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad a las facultadas conferida por la O.R. N°024-2015-GR. LAMB/C. R- y O. R, N°005-2018-GR. LAMB/CR de fecha 20 de abril del 2018, mediante las cuales se establece las funciones del Hospital Belén de Lambayeque, y en uso de las facultades que confiere la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000011-2024, de fecha 02 de Enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, a partir del 27 de Mayo del año 2024, al Señor **RIOS GUTIERREZ JUAN CARLOS** en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO V, Nivel STF, del Hospital Belén de Lambayeque, mientras dure la ausencia del titular, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Se podrá rescindir el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones a lo contemplado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y la legislación laboral vigente.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Recursos Humanos del Hospital Belén Lambayeque, procederá a efectuar el pago de su remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a la necesidad del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000386-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515384945 - 5]

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a las instancias pertinentes, y autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/05/2024 - 11:15:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MAURO PISCOYA SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
29-05-2024 / 11:10:20

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
29-05-2024 / 11:11:59